

RAWSON, 27 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 4582-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01 la Municipalidad de 28 de Julio, solicitó el Auspicio de la "Jornada de Teatro Comunitario para la Comunidad Educativa", organizada por dicha Municipalidad, la cual se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto de 2014 en la localidad de 28 de Julio;

Que la mencionada Jornada acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que la Jornada estuvo dirigida a docentes de nivel inicial, primario, secundario y modalidad de educación especial;

Que a fojas 10, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avala el presente Auspicio;

Que la Jornada cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

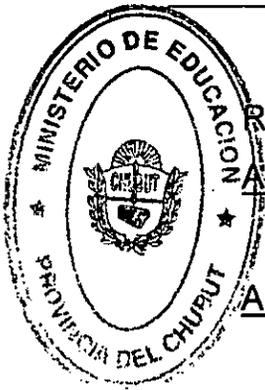
Artículo 1º. - Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la "Jornada de Teatro Comunitario para la Comunidad Educativa" organizada por la Municipalidad de 28 de Julio, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente

//...

LEGISLACION
CPIE
CHUBUT

N

ES
A/C/D
LIT
M...



Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Subsecretaría de Educación, Inclusión y Trabajo, Municipalidad de 28 de Julio sita en Chacra N° 338 Ruta Provincial N° 7 (C.P. 9107), al ~~Centro Provincial de Información Educativa~~ y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

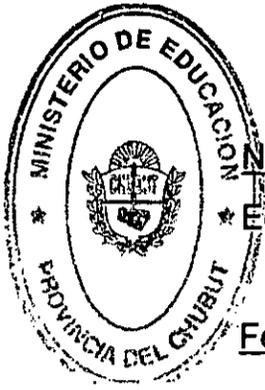
Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 508

COPIA DEL ORIGINAL
P. 30
A/C D. 100
D. 100
E. 100



ANEXO I



Nombre de la capacitación: "Jornada de Teatro Comunitario para la Comunidad Educativa"

Fecha: 29, 30 y 31 de agosto de 2014.

Lugar: localidad de 28 de Julio.

Destinatarios: docentes de nivel inicial, primario, secundario y modalidad de educación especial.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

508